



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

7/02

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DOS.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**

D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**

D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**

D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**

D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**

D. Rafael Broncano Pérez. **IULVCA**

D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**

D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**

D. José Villena Aguilar. **IULVCA**

D^a. Nieves Jiménez Mira **PP**

D. Manuel Martín Godoy. **PP**

D. Miguel Medina Barranco. **GM**

D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**

D. José Cortés Bueno **PA**

D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**

D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Seis de Junio del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Siendo las 19,00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión de 2 de Mayo del presente año, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2.- PROPUESTA SOLICITUD JUNTA DE ANDALUCÍA PRÓRROGA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE URBANISMO

En este punto interviene el Concejel Delegado de Urbanismo Sr. Rico resaltando la necesidad de solicitar la prórroga o nueva delegación de las competencias que en su día lo fueron en materia urbanística al amparo del artículo 22 del Decreto 77/94 de 5 de Abril, por entender que tales competencias son elementales, aun no comprendiendo los grandes temas urbanísticos que deberían estar en manos de los Municipios, de lo que espera se haga eco la nueva Ley del Suelo de Andalucía.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta su coincidencia con el Portavoz de IULVCA pues ninguna de las grandes competencias urbanísticas se delega, entendiéndose se debería efectuar una petición expresa para ampliación de las competencias urbanísticas a favor de los Municipios.

Asimismo la Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez se pronuncia a favor de la propuesta, si bien aclara que no se debe confiar demasiado en la nueva Ley, pues esta va a ser aun más restrictiva que la actual respecto a las competencias municipales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de urbanismo e informe jurídico emitido al respecto, de conformidad con lo preceptuado en el Título II del Decreto 77/94 de 5 de Abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:



- Solicitar al Excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes la prórroga o nueva delegación de la integridad del conjunto de competencias enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/94 de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, si bien dicha delegación se solicita a favor del Pleno Municipal respecto a las competencias recogidas en los apartados 1º a 7º, ambos inclusive, del artículo 22 del Decreto 77/94 y la competencia contenida en el párrafo 8º de dicho texto legal a favor de la Comisión Municipal de Gobierno.
- Declarar que este Municipio cuenta con medios suficientes para el adecuado ejercicio de las competencias cuya delegación se insta, ya que cuenta hoy con dos arquitectos superiores, dos arquitectos técnicos, un ingeniero técnico, un delineante, un técnico superior jurídico en materia de urbanismo, Secretario General y equipo administrativo adecuado, y que ejercerá las competencias delegadas bajo su responsabilidad.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 del citado Decreto señalar que este Ayuntamiento cuenta con instrumento de planeamiento general adaptado al texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PGOU SECTOR URP-15. III.

Por parte del Sr. Concejal delegado de urbanismo D. Miguel Rico, seda cuenta del presente expediente que se contrae a reordenar la zona RTN-2 de la URP-15, cambiando la ubicación de la zona comercial CTN-1 a la zona de viviendas unifamiliares N-4 colindante, y viceversa, manteniendo los mismos parámetros urbanísticos para cada uso, permitiendo en la zona comercial el uso sanitario, que posibilite la implantación de una clínica de servicios médicos ya que el sector esta orientado hacia el turismo de la tercera edad y no cuenta con suelo asistencial sanitario.

Interviene seguidamente el Portavoz del PIU Sr. Palomas para indicar que en este expediente se ha tardado más de un año en conseguir su aprobación definitiva, fruto todo ello de lo ya indicado anteriormente sobre falta de competencias de los municipios, de modo que las consecuencias son que hoy ya, pese a que se va a aprobar de modo definitivo el expediente, ante el tiempo transcurrido, no existe interés en la promoción de la clínica que motivaba esta modificación.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y acreditada la no existencia de reclamación alguna durante la fase de exposición pública, tras el acto de aprobación provisional.

Visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Provincial de ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga adoptado en su sesión 1/ 02 de 30/01/02 el Pleno Municipal por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47.3. i) de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la corporación, acuerda:

- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox relativo al sector URP-15, III (Tablazo Norte) promovido por este Ayuntamiento.
- Publicar el presente acuerdo y la normativa y ordenanza del PGOU afectadas por el presente expediente de modificación de elementos en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor.
- Remitir el Proyecto de modificación junto con el expediente, una vez diligenciado, a la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y urbanismo de Málaga
- Hacer constar que el presente acuerdo se adopta en virtud de competencias delegadas al amparo de lo dispuesto en el Decreto 77/94 de 5 de Abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y puede ser objeto de recurso ordinario ante el Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL INSTALACIÓN RADIOCOMUNICACIÓN.

Ante ciertas cuestiones planteadas en la Comisión Informativa de Urbanismo, el presente punto se deja sobre la mesa.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS AEPSA 2002

En este punto se da cuenta de lo siguiente:

- Por una parte del orden de prioridades de las obras a incluir en el Plan Ordinario de obras AEPSA 2002 y que se contrae a lo siguiente:
 - C/ Calvario



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- C/ Estadio
 - C/ Castillo, incluida Plazoleta
 - C/ Entorno Parque Infantil Ntra. Sra. del Carmen
 - C/ Bola
 - Vial enlace Isaac Albeniz a Crta. de Torrox
 - III Fase C/ Andazalia
 - C/ Llanete
 - C/ Málaga
- De otra parte se da cuenta del proyecto redactado para su inclusión en las Obras AEPSA 2002 especial creación empleo estable y que se contrae a la obra de: Proyecto de Ampliación y Reforma de Escuela Taller en C/ Isaac Albeniz con un presupuesto de 58.811,49 € de los que 39.847,52 corresponden a mano de obra y 18.963,97 corresponden a materiales.

Tras breve deliberación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el orden de prioridades antes referido para las obras de la AEPSA ordinaria 2002.
- Aprobar el proyecto referido relativo a la obra del AEPSA especial creación empleo estable 2002
- Solicitar al INEM la oportuna subvención para financiación de los gastos relativos a personal y a la Excm. Diputación Provincial los relativos a materiales.
- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO SOBRE CONCESIÓN TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS

En este punto se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo, cuyo tenor literal es el siguiente:



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

El Ayuntamiento de Torrox en sesión Plenaria celebrada el día 12 de Mayo de 2000 adjudicó definitivamente la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo del municipio a la empresa Autocares Nieto S.L.

Con posterioridad a estos actos administrativos, la empresa concesionaria del servicio público ha presentado en ese Ayuntamiento varios escritos en los que se queja de la intromisión que a su parecer realiza la empresa Transportes Alsina Graells-Sur en sus servicios de transporte, ya que estos recogen pasajeros en las distintas paradas que tienen establecidas en el municipio para dejarlos dentro del municipio de Torrox, lo que a todos los efectos parece una competencia desleal en un servicio público del que además son concesionarios de este Ayuntamiento.

De estas quejas se dio cuenta a la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga con la intención de tratar de remediar en lo posible una situación que a todas luces parece cuando menos ilógica, y de estas gestiones se desprende la necesidad de adoptar un acuerdo plenario en el que se solicite al órgano de la Junta DE Andalucía competente en la materia la solución del problema, que puede provocar que se rompa el equilibrio económico de la concesionaria del transporte urbano, al ser este un servicio no demandado por mucha cantidad de personas.

Por todo ello PROPONGO a la Corporación Municipal en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitar de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga la revisión de la concesión de Transportes Alsina Graells Sur, de tal modo que se adopten las medidas necesarias para impedir que la empresa citada realice de hecho el transporte urbano en Torrox, ya que este servicio es de carácter municipal y existe una empresa concesionaria que lo presta.
2. Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga y a la empresa Autocares Nieto, S.L.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

7.- MOCIÓN GRUPOS POLÍTICOS

MOCIÓN UNITARIA DEFENSA DEL EMPLEO Y LAS PRESTACIONES SOCIALES EN EL MEDIO RURAL.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En primer lugar se da lectura de la moción presentada por el Grupo IULVCA cuyo texto es el siguiente:

Exposición de Motivos.-

El Gobierno Central ha presentado a patronal y sindicatos la reforma del sistema de prestaciones por desempleo, que contempla la posibilidad de eliminación del subsidio agrario. Así mismo, la reforma del Programa de Fomento del Empleo Agrario (antiguo PER)

La equiparación de los trabajadores y trabajadoras del REA al Régimen General de la Seguridad Social no debe suponer un problema, si ello no lleva consigo pérdida de derechos en términos de prestaciones por desempleo de estos trabajadores y trabajadoras.

Sólo en la Comunidad Autónoma de Andalucía son 203.000 jornaleros y jornaleras los que perciben el subsidio agrario, los cuales no pueden verse perjudicados en cualquier proceso de modificación del sistema de prestaciones. Condicionar el derecho de prestación por desempleo de los trabajadores y trabajadoras del medio rural a las cotizaciones producidas en el mismo nivel que en el Régimen General, significa que muchos trabajadores y trabajadoras vean mermados sus derechos y que algunos queden excluidos del sistema. Hay que tener en cuenta -además- que los trabajadores y trabajadoras del REA cotizan a la Seguridad Social, incluso, más que los del Régimen General de la Seguridad Social, no así los empresarios.

En Andalucía y Extremadura, fruto de la lucha y de la concertación social con los sindicatos, se conquistó el Subsidio por Desempleo Agrario como un derecho, por lo que ahora no puede producirse un cambio de manera unilateral por parte del Gobierno Central sin tener en cuenta, por un lado, la importancia social de este derecho y, por otro, el diálogo, la negociación y el acuerdo con los sindicatos.

Otra conquista fue el Plan de Empleo Rural, que ha servido para la contratación de parados y paradas en el medio rural y ha posibilitado la creación de infraestructuras a partir del impulso de los Ayuntamientos, contribuyendo a cambiar la realidad de muchos municipios andaluces, sobre todo en las zonas rurales.

Entendemos que lo que se vislumbra como una tendencia del Gobierno Central dirigida a la eliminación del Subsidio Agrario constituiría un verdadero atropello a los trabajadores y trabajadoras del mundo rural.

Por otro lado, el Gobierno ha congelado los fondos destinados al PFEA para el presente año con respecto al 2001, lo que significará una merma en el nivel de



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

contratación de parados y paradas del REA en los municipios rurales a través de los convenios de colaboración INEM-Corporaciones Locales, lo que indica también esa tendencia de políticas contra los derechos de estos trabajadores y trabajadoras, medida asimismo adoptada de manera unilateral por el Gobierno Central, sin tener en cuenta la concertación social e imponiendo políticas de hechos consumados.

En definitiva, entendemos que se están configurando una serie de perspectivas en relación tanto con el Subsidio Agrario como con el PFEA que pueden suponer un duro golpe a los trabajadores y trabajadoras del medio rural de Andalucía y a la capacidad de inversión, de crear infraestructuras y de generar empleo de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Una Comunidad que, junto con Extremadura, soporta los mayores niveles de desempleo en el ámbito del Estado e incluso de la UE.

Todo ello, nos debe de llevar lejos de aceptar ningún tipo de recortes, a exigir el mantenimiento y la mejora de ambos sistemas (PFEA y Subsidio Agrario) como elementos irrenunciables para el desarrollo del medio rural.

Por todo lo expuesto, el Grupo IULVCA de Torrox propone al Pleno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Manifestar su decidido apoyo al Plan de Empleo Rural (PER) y al Subsidio de Desempleo Agrario, surgido del acuerdo entre el Gobierno Central, La Junta de Andalucía y los interlocutores sociales, como instrumento que asegura la protección social ante el desempleo para miles de ciudadanos del medio rural andaluz, la realización de inversiones y dotación de equipamientos en los municipios andaluces, la formación de trabajadores así como el asentamiento de la población en el mundo rural.

2.- Denunciar las actuaciones que el Gobierno Central ha venido llevando a cabo en los últimos años, en relación con este sistema de protección social para los trabajadores del campo y de inversiones para el medio rural andaluz. En concreto, estas políticas regresivas han supuesto desde 1998 la disminución en 17.949 millones de ptas. de las inversiones y la consecuente pérdida de 3.061.862 peonadas cuando termine la ejecución prevista para este año 2002.

3.- Rechazar cualquier modificación del actual sistema que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento ha venido



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

cumpliendo en la realidad económica y social de centenares de municipios andaluces, y que afecta a decenas de miles de familias andaluzas.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de Andalucía a utilizar con firmeza todos los medios constitucionales y estatuarios para impedir que el Gobierno Central suprima el PER, o que imponga una reforma que elimine, recorte o desmantele los niveles actuales de cobertura social e inversiones en Andalucía.

5.- Instar al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno Central que cualquier modificación del PER o del acceso al subsidio de desempleo agrario sea fruto, en todo caso, de la negociación y el acuerdo entre el Gobierno, la Junta de Andalucía y los agentes sociales.

6.- Solicitar a los sindicatos, empresarios y a la FAMP que analicen las repercusiones en Andalucía de las reformas de las prestaciones por desempleo y del PER que propugna el Gobierno Central.

7.- Invitar a los ciudadanos y ciudadanas, instituciones y organizaciones sociales de Andalucía a expresar democráticamente, en el marco de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la defensa del PER, así como la repulsa a una decisión que, de consumarse, significaría una vez más un trato injusto con nuestra tierra y un atentado a los intereses generales de Andalucía.

Seguidamente interviene en defensa de la moción el Concejal D. José Villena para hacer hincapié en la supresión, que através del Decreto Ley, efectúa el Gobierno de los derechos de protección social, haciendo especial hincapié de las importantes cifras que en materia de inversiones y de número de afiliados al régimen agrario en Andalucía y Extremadura gracias al antiguo PER, hoy AEPSA, siendo los más afectados el colectivo de mujeres y hoy el Gobierno del PP quiere presentar a los trabajadores andaluces como subsidiados y defraudadores, cuando esto no es cierto, ya que los mayores subsidiados han sido los grandes terratenientes y, de otro lado, todos conocen quienes son los auténticos defraudadores, bastando señalar el tema del lino. Se recortan los derechos y se discriminan a los trabajadores andaluces con la pretensión de extinguir el subsidio agrario, continúa el Sr. Concejal, pues muchos trabajadores y sobre todo trabajadoras de Andalucía tendrán verdaderos problemas al no poder desplazarse de sus hogares, con lo que los empresarios obtendrán una plena disponibilidad de trabajadores como en otras épocas. Resalta además el hecho



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

de que el subsidio agrario ha permitido reducir las diferencias en Andalucía y ha contribuido con inversiones en infraestructuras básicas y posibilitado la no emigración desde nuestros pueblos a las ciudades, frente a lo cual hoy el gobierno plantea un sistema contributivo específico para los trabajadores del campo de difícil acceso y discriminatorio con el régimen general, pues es preciso tener un año cotizado para poder cobrar tres meses, con la dificultad añadida de que las cotizaciones tienen que ser por día real trabajado, lo que obstaculizará la posibilidad de acumular 360 días de trabajo eventual por la temporalidad de este. En definitiva, termina el Sr. Concejál la filosofía que perfila el Gobierno es ir en contra de los trabajadores por considerarlos sospechosos de fraude adoptando además unas medidas totalmente perjudiciales y discriminatorias.

Replica la Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez que el debate ha ido encaminado al discurso de las dos Españas, pero el suyo ira dirigido a la moción presentada, que no comparte, pues ni quien la presenta tiene las ideas claras de al reforma que ha planteado el gobierno, ya que en la moción se manifiesta que se contempla la posibilidad de eliminación del subsidio agrario y en otros casos habla solo de reforma. Entiende, pro tanto, la Sra. Portavoz que el grupo que presenta la moción no tiene claro el tema y, a su juicio, lo que debe imponerse es el principio de solidaridad entre las comunidades autónomas ante la realidad que hoy tenemos, distinta a la de los tiempos en que se planteó el PER, luego AEPSA, no siendo tampoco cierto que se hayan congelado fondos del programa de empleo agrario pues el propio decreto los mantiene, no siendo tampoco real para el desarrollo del medio rural mantener un salario de unas 260.000 ptas./año y creer que este es el fundamento del desarrollo. No falta, continúa la Sra. Portavoz sino hacer un llamamiento a la huelga general del próximo 20 de Junio y continúa realizando un análisis de la reforma en las que destaca que se potencia la formación y readaptación de los trabajadores y la movilidad, respeta los derechos adquiridos, no modifica ni las cuantías de los subsidios ni el gasto público destinado a AEPSA y persigue la unificación de los sistemas de protección, frente a un subsidio agrario actual que no incentiva el trabajo, no puede controlarse rigurosamente, no concede iguales oportunidades a todos los trabajadores eventuales agrarios y tiene carácter meramente asistencial y no contributivo, y termina insistiendo en que con la reforma además habrá ayudas económicas o fiscales por desplazamientos en torno a 30 Km., va dirigida especialmente a los mayores de 52 años que podrán compatibilizar el salario de su nuevo trabajo con las prestaciones públicas, todos los trabajadores eventuales protegidos permanecerán en el sistema actual, el subsidio agrario irá destinado a aquellos trabajadores eventuales del campo



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

que se encuentren en situación de necesidad, impidiendo el acceso a personas ajenas a la actividad agraria, no se verán afectados ni los fondos AEPSA, ni el gasto público, establece un sistema de protección por desempleo aproximativo al del régimen general y extendido a toda España e impulsa la movilidad geográfica evitando los desequilibrios existentes.

El Portavoz de IULVCA D. Miguel Rico replica que la moción fue presentada el 2 de Mayo y estaba pensada para parar el denominado "Decretazo", por lo que si se hubiese debatido en su momento no contendría desfase alguno, pues lo que pretendía era movilizar y tomar conciencia para tomar lo que ya se ha producido y defiende la defensa de su presentación en los municipios, motivado por la importante reducción de inversiones del AEPSA en los últimos años.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro aclarando en primer lugar que su intervención no la efectuará desde la indolencia que algunos atribuyen al pueblo andaluz desde el centralismo estatal, manifestando su apoyo a la moción pues aunque el PP se plantea la posibilidad de un posible fraude, y aunque posiblemente haya algo, esto no justifica la superación del subsidio agrario, estableciendo una discriminación clara con el régimen general. Recuerda el Sr. Portavoz las reformas de los Altos Hornos del País Vasco, las producidas en Cataluña con aportaciones en todos los casos del pueblo andaluz y, aunque esta claro que su grupo no defiende una Andalucía subsidiada, también es claro que el sistema de seguridad social agrario ha servido para la vertebración del pueblo andaluz y hoy se podrían haber establecido otras políticas alternativas, pero esto no ha sido así por parte del Gobierno, sino que ha dejado en desamparo al trabajador andaluz del campo, cuyo deseo, como ya ha dicho, no es que se subsidie sino la creación de esas otras políticas, como por ejemplo creación de cooperativas etc., entendiendo además que la formula del Decretazo ha debido de sacarse por vía de la negociación, pero lo que además de por el fondo también es rechazable por la forma en que se ha producido. Termina el Sr. Portavoz exponiendo que se ha roto la baraja en el tema de la pesca con la flota de bajura de Andalucía, no se acertó con el tema del olivar, tampoco con los vinos y mañana no sabemos que va a hacer el actual Gobierno.

El Portavoz del PIU, Sr. Palomas, interviene destacando que han sido los sindicatos quienes no han querido negociar con el Gobierno, pudiendo haberse mejorado el Decreto, pues quien tiene la competencia es éste, que no tiene porque retirar la disposición, aunque los sindicatos sí tienen la obligación de negociar y



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

mejorar y esto no lo han querido hacer. Añade no entender como se puede criticar a un Gobierno que crea 600.000 puestos de trabajo cada año e incrementa el 5 millones el número de afiliados a la seguridad social y entiende que lo único que se pretende es hacer una huelga política, cuando lo que hay que hacer es trabajar, a cuyo efecto espera que en la huelga del próximo 20 de Junio se respete también este derecho.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina también interviene para manifestar su voto en contra al amparo de su credo político que le impide votar a favor, máxime cuando la moción es además esencialmente política y lo que se debe hacer es luchar más y negociar más en beneficio de los trabajadores y no hacer tanta política.

El Concejál D. Manuel Guerra interviene y defiende la vigencia de las ideologías, cuestión que ha quedado así demostrada en este Pleno con la exposición del Sr. Villena, frente a otros panfletos que intentan ocultar cual es su ideología, pues el actual Gobierno es de derechas y hace políticas de derechas, amén de continuar hablando de las dos Españas cuando hoy la democracia ha superado este concepto, aunque desde el punto de vista económico el Sr. Aznar continúe manteniendo las dos Españas, volviendo la espalda a la España rural, la menos desarrollada, es decir la Andalucía subsidiada e indolente, aunque no le extraña, pues esto es lo que siempre ha hecho la derecha y continúa haciéndolo desde Madrid. Destaca además, el Sr. Arenas, en su día, dijo no sólo que no quitaría el PER, sino que se ampliaría hasta los 16 años, pero al no resultar el milagro del voto que esperó en Andalucía, inmediatamente su Gobierno ha querido dar un palo a este mundo rural que no le vota y señala que, en todo caso, para defender lo que uno piensa no se tiene porque tildar de mentiroso a nadie. El Sr. Concejál añade los importantes valores que ha tenido el PER al mantener a unos trabajadores rurales en sus lugares de origen, que de otro modo hubiesen estado condenados a la inmigración, así como la mejora de los pueblos rurales por las infraestructuras creadas por el PER, recordando el error de calificar de demagogia cuando se pedían las transferencias de empleo, pues a la vista está lo ofrecido por el Gobierno y el ofrecimiento que hace el grupo popular de que los trabajadores mantengan la esperanza, esperanza que debe ser.....

En este momento interviene el Concejál D. José Manuel Espejo para decir que cree ser el momento necesario de recordar que el derecho a la huelga es un derecho fundamental, criticando el envaletonamiento del Gobierno a la hora de negociar los servicios mínimos.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

La Portavoz del Grupo Popular D^a. Nieves Jiménez solicita de nuevo el uso de la palabra y matiza que la reforma del subsidio agrario se plantea después de 20 años y hoy los tiempos han cambiado, existiendo intereses por parte de los partidos de izquierda para que Andalucía siga siendo maltratada, pues el PER nació en un momento en el que no había empleo y hoy desde el Gobierno el PP ha bajado el desempleo del 24 al 10 %, por lo que entiende es razonable se modifique hoy su tratamiento máxime cuando además hay un incremento de la inmigración en zonas donde también hay desempleo, en consecuencia está claro que algo está fallando, y señala también que el desempleo se concentra en zonas donde gobierna el PSOE, condenando a los jóvenes a una vida subsidiada y debe saberse por todos que el Gobierno ha puesto en la mesa la negociación de incremento de las inversiones en los pueblos, sin recorte de los actuales beneficiarios, pues todos deben entender que no todo es cuestión de dinero y que los jóvenes andaluces tienen derecho a tener otras oportunidades, debiendo darles formación y no miseria, aunque entiende que con la actitud de los partidos de izquierda difícilmente va a haber soluciones recordando las palabras del Sr. Arenas cuando manifestó que las mentiras tienen fecha de caducidad. La Sra. Portavoz añade que hoy se pretende atemorizar a los ciudadanos como ya se hizo con el tema de las pensiones, pronosticando que iban a desaparecer cuando gobernara el PP, que no sólo no las quitó sino que las ha ido incrementando regularmente cada año, con descenso del paro, por lo que parece razonable que haya que cambiar ante circunstancias tan distintas el tratamiento del desempleo, habida cuenta además que el actual 10 % del desempleo no es homogéneo, como ya indicó. Termina la Sra. Portavoz indicando que el Gobierno del PP es el que más ha negociado con los sindicatos y decir que se desean políticas de bienestar, como ha hecho el Concejal Sr. Guerra, está en contra del subsidio de 260.000 ptas. año, no siendo este el desarrollo que desea el PP no sólo para Andalucía, sino para toda España.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para replicar al Sr. Espejo que es cierto que existe el derecho a la huelga, pero también el derecho al trabajo que es muy anterior y además este sí que es un derecho fundamental, así como la necesidad de cumplir los servicios mínimos, pues es una cuestión regulada.

En este momento abandonan el salón de sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Guerra, D. Francisco Olalla y D. Félix Castán.

El Concejal de IULVCA, D. José Villena, interviene de nuevo defendiendo que lo que el Gobierno quiere es suprimir el PER, aunque no lo haga de un plumazo, pues esto



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

queda totalmente claro en la disposición adicional 4ª y disposición transitoria 6ª del Decreto, que no quieren decir otra cosa, de modo claro y simple, sino que cuando empieza la campaña agrícola en Huelva, los trabajadores de Málaga sino aceptan el empleo pierden automáticamente el subsidio, por lo que las medidas son totalmente regresivas a cuyo efecto recuerda que otras medidas originadas son:

- Si un trabajador mayor de 52 años, que siempre ha trabajado en una misma empresa, se ve afectado por una regulación de empleo se va a encontrar con que no tiene nada
- Se eliminan los salarios de tramitación
- Un trabajador que este 8 meses trabajando en un hotel tendrá que buscarse al vida como pueda el resto del año, pues no tiene derecho a nada

Por lo que el Sr. Concejal continua insistiendo en el carácter regresivo del Decreto por recortar los derechos y prestaciones de los trabajadores y por no haber tenido voluntad alguna de negociar, con la consecuencia añadida de haber dejado en mal lugar al presidente de los Populares andaluces por las promesas de que en día hizo.

La Portavoz del Grupo Popular Dª Nieves Jiménez replica que ya en 1993, cuando se firmó el acuerdo de concertación social, Chaves firmó un documento para superar el PER, pero desde entonces no ha dado solución alguna y el PP, por el contrario en los últimos 10 años ha duplicado los fondos de AEPSA, además de no ser cierto lo que se dice respecto a la movilidad de los trabajadores, pues la distancia contenida en el Decreto no es superior a los 30 Km., y tampoco es cierto la perdida de derechos si se llama a un trabajador y no admite la oferta, además de mejorar la situación actual para los mayores de 52 años pues se compatibiliza su situación laboral con la percepción del subsidio.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para manifestar que algunas de las expresiones de la Sra. Portavoz del Grupo Popular no se sostienen, debiendo leer detenidamente el Decreto.

Así mismo el Concejal D. José Villena indica que la Sra. Portavoz debe leer la disposición transitoria 6ª y la adicional 4ª.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Por su parte la portavoz del Grupo Popular señala que el Sr. Villena debe hablar de Decreto distinto, pues si es 5/2002 debe de leerlo, pues parece no lo haya hecho.

Finalmente sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden 3 al Grupo PSOE, 5 al Grupo IULVCA y 2 al Andalucista y 4 votos en contra, 2 del Grupo popular, 1 del Grupo Independiente y 1 del Grupo Mixto, acuerda aprobar la anterior moción.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

A) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Real Decreto-Ley 5/2002 de 24 de Mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección pro desempleo y mejora de la ocupabilidad.
- Del Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo sobre indemnización por razón del servicio
- Del acuerdo de 5 de marzo de 2002, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir diversos Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas solicita el uso de la palabra para indicar que el Decreto nº 99 conlleva una modificación y aunque sea el Alcalde el competente para contratar, lo lógico es que sea el Pleno quien apruebe la modificación.

Le contesta el Sr. Alcalde que el proyecto es el mismo inicial y lo único que se modifica es el sistema de ejecución.

El Concejal Delegado de obras D. José Luis Pérez aclara que se modifica el sistema de ejecución y algunas unidades del proyecto que tienen un coste algo superior.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la nº 78/02, a la nº 105/02.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene en primer lugar el Concejal D. Fco. Alfonso Castro para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Pide no se aplique los Decretazos de la Alcaldía cuando las competencias son de Pleno, además de que muchas adjudicaciones de contratos que hace la Alcaldía podrían someterse a Pleno.
- Pregunta por la situación del Plan de Excelencia Turística y en concreto la obra del mirador, así como que ha sucedido con el informe del arqueólogo y los restos encontrados.
- Pide que en relación con determinados pagos adelantados se le facilite la certificación de los mismos.
- Pregunta por la situación de la Conmemoración de la Figura de Almanzor y la estatua que se aprobó en un Pleno.
- Asimismo solicita cuando van a poder acceder y tener copia de las Bases de Empleo de 2001.
- Solicita se le aclare como han sido resueltas las alegaciones que se han realizado a la bolsa de empleo.
- Finalmente pide también se le explique como es posible que el Pleno aprobara un concurso de iniciativa para creación de la empresa mixta del servicio de basura y se le haya adjudicado a Villalba el estudio económico.

Ante la indisposición del Concejal D. Manuel Guerra que ha tenido que acudir al Centro de salud y parece va a ser trasladado al centro comarcal, el Sr. Alcalde indica si hay algún inconveniente en que se finalice el Pleno, mostrando su conformidad todos los Sres. Concejales.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 21,10 horas, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el secretario, de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE